



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01351** -2014-A/MPMN

Moquegua, **05 NOV. 2014**

**VISTOS:** El Informe N° 1800-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° Informe N° 978-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 6082-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1632-2014-GAJ/GM/MPMN, Sobre Aprobación de Plan de Trabajo "Proceso Electoral de Conformación del Consejo Provincial de Participación Juvenil de Mariscal Nieto" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, al amparo del artículo 194 de la constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de Ley N° 27972, y los artículos N° 73 y 79 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un Órgano de Gobierno Local promotor del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

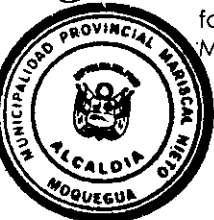
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones el Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 1800-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de Agosto del 2014 el Sub Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el Plan de Trabajo "Proceso Electoral de Conformación del Consejo Provincial de Participación Juvenil de Mariscal Nieto" a efecto de continuar con las actividades inherentes que se desarrollaran desde el mes de Setiembre a Diciembre 2014 e indica que es necesario el presupuesto solicitado puesto que se tiene una serie de actividades respecto a la Transferencia de Gestión, por lo que sugiere se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 978-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Octubre del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, hace de conocimiento que nuestra entidad se encuentra en déficit financiero, por consiguiente no es posible atender con lo solicitado en su integridad, por consiguiente otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09. Recursos Directamente Recaudados, Secuencia Funcional: 0051 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas, Clasificador de Gasto: Según Presupuesto, Monto Total: 11,217.00 nuevos soles;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo "Proceso Electoral de Conformación del Consejo Provincial de Participación Juvenil de Mariscal Nieto" se tiene que las actividades que se desarrollaran en el presente plan de trabajo se detallan a continuación: 1) Fase de Convocatoria 2) Fase de Preparación del Padrón Electoral, 3) Fase de Conformación del Comité Electoral 4) Fase de Inscripción de Candidatos 5) Fase Conformación de Miembros de Mesa 6) Fase de Elecciones 7) Fase de Informe Final 8) Fase de Proclamación de lista ganadora del proceso electoral 9) Fase de Nulidad de las Elecciones;

Que, el Plan de Trabajo "Proceso Electoral de Conformación del Consejo Provincial de Participación Juvenil de Mariscal Nieto" tiene como objetivo general llevar a cabo, fortalecer y mejorar el proceso de conformación del Consejo Provincial de Participación Juvenil de Mariscal Nieto;



RES. N° **01351** -2014-A/MPMN

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN, de fecha 23 de Setiembre del 2013, se establece el reglamento que regula el mecanismo y procedimientos para el proceso de implementación del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto;

Por lo que estando a las facultades reconocidas por el numeral 6° del Artículo 20° concordante con el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo "Proceso Electoral de Conformación del Consejo Provincial de Participación Juvenil de Mariscal Nieto" por un monto ascendente a \$/. 11,217.00 (Once Mil Dcientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Informe N° 978-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo "Proceso Electoral de Conformación del Consejo Provincial de Participación Juvenil de Mariscal Nieto" con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.munimoguegua.gob.pe](http://www.munimoguegua.gob.pe) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**